

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 4 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS REMUNERADAS CON EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO Y HOTELES

**ANTECEDENTES:** Realizada, con fecha **8 de marzo de 2016**, la convocatoria por la que la Facultad de Humanidades de Toledo y el Consorcio de Toledo ofertan **7 becas** de colaboración, **de las que se cubrirán en principio 4**, con el objeto de colaborar en el programa de difusión "Rutas de patrimonio desconocido". Esta colaboración consistirá en el análisis y gestión del patrimonio cultural en Toledo y, en especial, en coordinar las rutas que ya están en marcha y facilitar la participación de los hoteles a través de actividades programadas para sus clientes.

**FUNDAMENTOS:** Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de **29 de marzo de 2016** y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes para la convocatoria y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN:** Por la que se conceden dichas becas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, quedando las suplencias con la misma distribución:

#### SELECCIONADOS:

1. Natalia Granados Gómez
2. Alba M<sup>a</sup> Cozar Barroso
3. Cristina Moreno López
4. Susana Llano Alarcón

#### RESERVA:

1. Tamara Guerrero Fernández
2. José Manuel García López
3. Pablo García Sánchez De Rojas
4. Violeta Martín González
5. Lucía Sánchez Tacero
6. Lucía Gómez Ramírez
7. Lucía Méndez Moreno
8. Marta Iglesias Jiménez
9. Cristófer Bautista Quevedo

#### EXCLUIDOS/AS:

1. Ana de la Cruz Gutiérrez.- No ha presentado la Certificación Académica Oficial
2. Jennifer Pérez Pavón.- No ha presentado la Certificación Académica Oficial

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado especialmente, la formación y/o experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio o turismo, así como el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 30 de marzo de 2016

  
Ricardo Izquierdo Benito  
DECANO DE LA FACULTAD

